



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
11 de junio de 2026
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

101^{er} período de sesiones

Ginebra, 31 de agosto a 25 de septiembre de 2026

Examen de los informes de los Estados Partes

Respuestas de Eslovenia a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados* **

[Fecha de recepción: 29 de mayo de 2026]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



Respuestas a la lista de cuestiones (CRC/C/SVN/Q/5-6)

Respuesta al párrafo 2 a)

1. La República de Eslovenia no cuenta con una ley integral sobre la infancia en vigor. Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño se han incorporado a la legislación sectorial específica.

Respuesta al párrafo 2 b)

2. El Programa para la Infancia (2020-2025) ya ha terminado. Ese programa se centraba en la aplicación de los derechos del niño y en la protección de los niños como uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. Se basaba en una serie de ámbitos prioritarios interrelacionados: la igualdad de oportunidades para todos los niños, la participación infantil, una vida sin violencia, la seguridad en el entorno digital y procedimientos adaptados a los niños. Su ejecución eficaz se apoyó en dos planes de acción trienales, que definieron actividades e indicadores específicos para abordar los ámbitos prioritarios. Un grupo de trabajo interministerial, en el que participan representantes de la sociedad civil, está elaborando actualmente un programa para la infancia para el período 2026-2031. En noviembre de 2025 también se llevaron a cabo consultas con niños como parte del proceso de preparación.

3. La Resolución sobre el Programa Nacional para la Juventud (2013-2022) abarcaba las esferas de la educación, el empleo, la vivienda, la salud y el bienestar, la cultura, y la juventud y la sociedad. Se llevó a la práctica a través de planes de acción bienales en los que se detallaban medidas concretas. Se ha elaborado un nuevo proyecto de Programa Nacional para la Juventud para los próximos nueve años, en colaboración con organizaciones juveniles. Se prevé que el nuevo programa se apruebe en 2026. Sus prioridades fundamentales son la educación y la formación, la seguridad económica y social a través de políticas de empleo —creando así las condiciones que faciliten la transición de los jóvenes hacia la independencia—, el fomento de la participación de los jóvenes en la gestión de los asuntos públicos, los principios de desarrollo sostenible, salud y bienestar de los jóvenes y la lucha contra las desigualdades en materia de salud mediante la promoción de un estilo de vida saludable, y el fomento de la participación de los jóvenes en actividades culturales, artísticas y deportivas.

Respuesta al párrafo 2 c)

4. En el portal nacional gov.si se facilita una presentación visual del presupuesto nacional destinado a los niños, concretamente la infografía Presupuesto para la Infancia y una descripción alternativa de esta. El Ministerio de Hacienda publica periódicamente contenidos accesibles sobre economía en las redes sociales y produce podcasts sobre temas financieros a fin de que las cuestiones complejas resulten más accesibles para la ciudadanía en general y llegar a diversos sectores concretos, como los niños. (Véase también la respuesta al párrafo 17.)

Respuesta al párrafo 2 d)

5. Se ha creado una Comisión Interministerial de Derechos Humanos para abordar cuestiones relacionadas con esos derechos, incluidos los derechos del niño. Para una descripción más detallada, véanse los párrafos 192 y 193 del documento básico común de Eslovenia, que forma parte de los informes de los Estados partes (HRI/CORE/SVN/2020).

6. A fin de promover los derechos del niño, en 2017 se creó el Consejo de la República de Eslovenia para la Infancia y la Familia, órgano consultivo permanente del Gobierno. Los miembros del Consejo son representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) e

instituciones profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia y la familia, así como representantes del Gobierno y de los niños.

Respuesta al párrafo 2 e)

7. Los miembros del Consejo son también representantes de la sociedad civil. En el ministerio responsable de la infancia y la familia, los representantes de la sociedad civil participan en todos los grupos de trabajo interministeriales encargados de elaborar la legislación y las medidas relacionadas con los derechos del niño.

Respuesta al párrafo 2 f)

8. Desde 2016, Eslovenia ha logrado avances significativos en el ámbito de la protección de los derechos del niño en los procesos penales, concretamente mediante la creación de la primera Casa de los Niños (*Barnahus*) del país, en la que se puede tomar declaración a los niños, víctimas y testigos de delitos, y ofrecerles una atención integral, incluido apoyo psicosocial, así como mediante la mejora del sistema para gestionar los casos de menores infractores. (Véase cuadro 1 del anexo.)

9. Se ha prestado especial atención a mejorar el sistema de justicia civil para garantizar de manera efectiva el interés superior del niño en los procedimientos judiciales. Se ha puesto en marcha un proyecto y creado un grupo de trabajo interministerial de composición amplia. El objetivo principal es mejorar la situación de los niños en los procedimientos civiles y asegurar que el principio del interés superior del niño se tenga en cuenta de forma sistemática en la adopción de decisiones. En el marco de este proyecto, el Gobierno ha aprobado la Estrategia para Garantizar el Interés Superior del Niño en los procedimientos civiles en la República de Eslovenia y el correspondiente plan de acción.

10. El Código de Familia se aprobó en 2017 y entró en vigor en 2019. Se establecieron los mecanismos para proteger a los niños de la violencia y tenerlos más en cuenta en los procedimientos judiciales. El niño expresa su opinión en un centro de asistencia social o durante una reunión con un defensor del niño. Un defensor del niño es un profesional con formación específica que brinda al menor un apoyo especializado para que pueda expresar su opinión en los procedimientos y asuntos que le afectan. La designación de un defensor del niño se realiza de conformidad con la ley que regula la Oficina del Ómbudsman de los Derechos Humanos, y el tribunal también puede designar uno a petición del Ómbudsman.

Respuesta al párrafo 3

11. Eslovenia garantiza la responsabilidad jurídica del sector privado en los ámbitos de la protección del medio ambiente y el cambio climático mediante un marco legislativo e institucional que se ajusta a las normas nacionales e internacionales. Las empresas están obligadas a cumplir las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, que regulan una conducta empresarial responsable de las empresas multinacionales, incluso en lo que se refiere a los derechos del niño.

12. En 2025 se aprobó la Ley del Clima, que regula de forma sistemática la implementación de las políticas relativas al clima, establece obligaciones para las entidades jurídicas en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y crea un sistema de comercio de derechos de emisión. La ley establece las obligaciones de las empresas de los sectores con un elevado impacto ambiental y establece mecanismos para la presentación de informes, el seguimiento y la financiación de medidas de lucha contra el cambio climático. Asimismo, prevé la creación de un Fondo Climático destinado a financiar y cofinanciar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo así a reducir los efectos negativos de las actividades económicas sobre el medio ambiente, la salud y, de forma indirecta, el ejercicio de los derechos de los niños, en particular el derecho a la salud y a un entorno de vida seguro.

Respuesta al párrafo 4

13. La Constitución garantiza la igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación. Las medidas adoptadas para poner fin a la discriminación y la exclusión social en la República de Eslovenia se basan en la Ley de Protección contra la Discriminación y en reglamentación específica para cada grupo. Esta ley brinda protección jurídica a las víctimas de discriminación y define la función del Defensor del Principio de Igualdad.

14. En lo que respecta a los LGBT menores de edad y a los hijos de familias homoparentales, en 2022 se introdujeron cambios fundamentales mediante una modificación del Código de Familia. El matrimonio se define como una unión permanente entre dos personas, lo que sitúa a las parejas del mismo sexo y de sexo opuesto en igualdad de condiciones jurídicas, incluso en materia de paternidad y adopción.

15. La Ley de la Comunidad Romaní y la Ley de Educación Primaria desempeñan un papel importante en la inclusión de los niños romaníes, ya que permiten realizar adaptaciones en los centros escolares e incorporar a asistentes romaníes. También se están llevando a cabo diversos programas preventivos, como el proyecto La Escuela: El Camino Hacia el Éxito, que alienta a los niños romaníes a asistir a la escuela con regularidad y fomenta su integración en la sociedad.

16. En 2025 se suprimió el complemento del 20 % de la prestación por hijos para los niños que no asistían a centros de educación infantil. Los padres de los niños romaníes solían optar por esta opción, lo que tenía un impacto negativo en su integración.

17. En 2025 se creó una red de centros multigeneracionales que ofrecía actividades diseñadas específicamente para la comunidad romaní en seis localidades. Las actividades gratuitas que se organizan en las comunidades locales tienen como objetivo prevenir el malestar social e impartir educación no formal, mientras que los centros actúan como primer punto de contacto para promover el empoderamiento, la integración social y la activación social de la población romaní. Se ofrecen talleres de vacaciones y apoyo académico para niños, además de talleres de lectura y alfabetización digital, cursillos destinados a animar a los alumnos a completar su educación primaria, actividades deportivas y programas similares. Además, durante el período que abarca el informe también se cofinanciaron seis programas de asistencia social destinados a la población romaní a partir de 2024.

18. En lo que respecta a la igualdad de género, en 2022 se llevó a cabo un proyecto denominado Trabajo de Apoyo a las Mujeres Romaníes, con el propósito de reducir la desigualdad y potenciar el adelanto de las mujeres. Se diseñaron diversas actividades para apoyar y empoderar a las mujeres romaníes, uno de los grupos más vulnerables y excluidos de la sociedad, tanto a nivel local como nacional. Se ha creado un grupo de trabajo permanente sobre la asistencia a la minoría romaní en el ministerio responsable de la infancia y la familia con la misión de elaborar medidas y supervisar la situación de los romaníes en la República de Eslovenia.

19. La situación de los niños con discapacidad se rige principalmente por la Ley de Educación de los Niños con Necesidades Especiales y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Las últimas modificaciones introducidas refuerzan aún más la prohibición de la discriminación por motivos de discapacidad y mejoran el acceso a los servicios, incluido el derecho a dispositivos técnicos, a intérpretes de lengua de señas eslovena y a información en formatos accesibles. El Programa de Acción para las Personas con Discapacidad (2022-2030) también hace especial hincapié en la protección de los niños con discapacidad.

20. Los derechos de los niños que solicitan protección internacional están amparados por la Ley de Protección Internacional. La modificación introducida en esa ley en 2021 mejoró los procedimientos de protección internacional y los derechos de las personas a las que se les concede la protección. Garantiza a los niños el derecho a la educación en las mismas condiciones que a los ciudadanos eslovenos y ofrece una protección especial a los niños no acompañados, a quienes se les designa un representante legal y se les proporciona alojamiento y atención adecuados. En abril de 2024 se abrió un centro de acogida independiente para niños no acompañados en Postojna, integrado por un espacio de

recepción, unidades de alojamiento y apartamentos para jóvenes. A los niños se les proporciona comida, ropa, calzado, artículos de higiene y atención las 24 horas del día. También se elabora un plan de atención individualizado para cada niño. En el marco del proyecto Apoyo Psicosocial y Actividades de Ocio para Niños No Acompañados se ofrecen actividades educativas y recreativas, excursiones y eventos para fomentar el desarrollo personal de los niños, desarrollar su potencial y facilitar su integración en la comunidad local y en la sociedad eslovena.

21. La labor de lucha contra la discriminación también cuenta con el apoyo de instituciones y programas preventivos. El Defensor del Principio de Igualdad se ocupa de los casos de discriminación, el Ómbudsman de los Derechos Humanos supervisa el respeto de los derechos de los niños y la policía imparte formación sobre cómo reconocer los estereotipos y prevenir la discriminación en una sociedad multicultural. En 2025 se aprobó una resolución sobre el programa de desarrollo a largo plazo de la policía para el período de 2026 a 2035, en la que se hacía hincapié en el respeto a la diversidad y en una mayor protección de los grupos vulnerables.

Respuesta al párrafo 5 a)

22. En Eslovenia, el nacimiento de todos los niños (incluidos los hijos de solicitantes de protección internacional o de personas a las que se ha concedido esa protección) se inscribe en el registro civil, ya sea a través de los hospitales de maternidad conectados al sistema eBirths o, en el caso de los nacimientos que tienen lugar fuera de un centro sanitario, a través de profesionales de la salud competentes u otras personas autorizadas. El nacimiento debe inscribirse en un plazo de 15 días (en el caso de un nacido muerto, en un plazo de 24 horas). Tras la inscripción en el registro civil, se expide a los padres un certificado de nacimiento gratuito.

23. El Ministerio del Interior expide el documento de identidad para los niños extranjeros o solicitantes de protección internacional.

24. Si una persona a la que se ha concedido protección internacional tiene un hijo, se deberá notificar tal circunstancia al Ministerio del Interior, que concederá al niño la misma condición jurídica que a sus padres. Dado que estos niños carecen de nacionalidad, se puede iniciar un procedimiento para que adquieran la nacionalidad eslovena.

25. En virtud de la Ley de Nacionalidad, todo niño que tenga al menos un progenitor que sea nacional de Eslovenia adquiere la nacionalidad eslovena al nacer, al igual que los niños nacidos o encontrados en el territorio de Eslovenia sin padres conocidos ni nacionalidad, lo que garantiza el derecho a la nacionalidad y evita la apatridia. Si un niño cuyos padres y nacionalidad se conocen no pudiera adquirir la nacionalidad a través de sus padres, adquiriría la nacionalidad eslovena de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Respuesta al párrafo 5 b)

26. La ONG Asociación Eslovena de Amigos de la Juventud organiza parlamentos infantiles y juveniles; los primeros, para los alumnos de educación primaria obligatoria, y los segundos, para los alumnos de secundaria. Los parlamentos infantiles y juveniles debaten sobre temas sociales de actualidad. En algunos municipios, los alcaldes nombran a un alcalde juvenil temporal, que asume simbólicamente determinadas funciones propias del alcalde relacionadas con cuestiones de interés para los niños y los jóvenes durante un período limitado. Estas actividades no están reguladas por ley, y los ayuntamientos no están obligados a comunicarlas a las autoridades estatales. Una vez al año, la Asamblea Nacional celebra un Parlamento Nacional de los Niños, al que asisten delegados de los parlamentos locales. Los niños actúan como diputados, expresando sus opiniones, mientras que los ministros del Gobierno actual los escuchan y responden a sus preguntas.

Respuesta al párrafo 5 c)

27. El acceso de los niños a la información se garantiza mediante la producción de contenidos dirigidos a la infancia y la juventud en la televisión nacional, así como mediante la producción de contenidos informativos en línea. El programa juvenil Infodrom y el boletín digital Časoris han recibido varios premios por su gran calidad.

28. Se promueve un enfoque integral de la protección del niño que combine la educación, la adquisición de competencias digitales y la sensibilización sobre el uso seguro de las plataformas en línea, así como la aplicación de la normativa europea, incluido el uso de la identidad digital europea para la verificación de la edad. En 2024, se proporcionaron equipos informáticos a 13.000 niños de familias con dificultades económicas para que pudieran acceder a contenidos digitales desde sus hogares.

29. La protección de los niños frente a contenidos nocivos se regula a través de la Ley de Medios de Comunicación, la Ley de Comunicaciones Electrónicas y la Ley de Organización y Financiación de la Educación, que abordan el acceso a la información, el uso seguro de Internet, la alfabetización digital y la supervisión de los proveedores de servicios. En virtud de la Ley de Servicios de los Medios Audiovisuales, los proveedores están obligados a aplicar clasificaciones por edades, restringir los contenidos nocivos y prever controles parentales. Entre las medidas figuran el consentimiento de los padres para el procesamiento de datos, la designación de responsables de protección de datos en los centros educativos, la prohibición de la publicación no autorizada de datos personales de personas menores de edad, así como la recopilación mínima de datos y la configuración de opciones de privacidad seguras en las plataformas digitales.

30. La policía ha puesto en marcha el portal web denominado Policía para Niños y Adolescentes y, en noviembre de 2025, la plataforma digital Help4UYou, que ofrecen información y asesoramiento interactivos sobre cómo proteger a los niños contra la violencia, los abusos sexuales y la explotación. La plataforma contiene una ficha informativa personalizada con consejos sin recopilar datos personales, tiene en cuenta la edad y se ha diseñado con la participación de niños. La ficha informativa incluye una introducción, un resumen de las respuestas de los usuarios, recomendaciones de organismos y organizaciones gubernamentales, e información sobre los derechos del niño enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Respuesta al párrafo 6 a)

31. Se ha aprobado la Resolución sobre el Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (2024-2029). En 2026 se llevará a cabo la encuesta sobre la prevalencia del castigo corporal a los niños en el ámbito familiar. Se adoptarán las medidas oportunas en función de los resultados de la encuesta. Esta resolución sobre la violencia recoge medidas destinadas a promover formas positivas y no violentas de crianza de los niños, como la implantación sistemática de cursos de formación en habilidades parentales a través de los centros de asistencia social y los centros de salud mental; la ampliación de los programas existentes para la prevención de la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres; y la sensibilización de la población para que tome conciencia de la necesidad de la prevención.

Respuesta al párrafo 6 b)

32. La resolución sobre la violencia preconiza la tolerancia cero ante la violencia, la detección de los primeros indicios de violencia, medidas de fomento para que los niños y niñas den a conocer sus casos, y la integración de temas como la igualdad de género, la comunicación no violenta y el derecho a la integridad personal en los planes de estudios y en el entorno escolar. Estos programas permiten informar con regularidad a los alumnos, profesores y padres sobre el ciberacoso y la importancia de denunciarlo, al tiempo que reducen la estigmatización de las víctimas y la victimización secundaria.

33. La sensibilización sobre la violencia contra los niños, incluidos el abuso sexual y la explotación en Internet, se lleva a cabo mediante programas de prevención, iniciativas educativas y campañas dirigidas a niños, adolescentes, padres, docentes y profesionales. Safe.si desempeña un papel importante, ya que actúa como plataforma para un sistema de denuncia en línea de material que muestra abusos sexuales de niños y para la policía. Los programas crean conciencia sobre los riesgos en Internet, los derechos de los niños y la obligación de denunciar los casos de violencia, y ofrecen consejos prácticos sobre protección y medidas que deben adoptarse.

Respuesta al párrafo 6 c)

34. Véase la respuesta al párrafo 2 f).

Respuesta al párrafo 6 d)

35. En 2023 se aprobó el Plan de Acción Nacional de la República de Eslovenia de Garantía para la Infancia (2022-2030), cuyo objetivo es promover la igualdad de oportunidades para los niños en situación de exclusión social y pobreza. El plan incluye medidas en los ámbitos de la salud, la atención y la educación preescolar, la vivienda y los servicios de apoyo a las familias de niños en situación de pobreza y exclusión social. Entre los grupos especialmente vulnerables que se benefician del programa se encuentran los romaníes, los niños de familias monoparentales, los migrantes, los niños con discapacidad y los niños que viven en entornos familiares de riesgo.

36. En las comunidades locales se llevan a cabo actividades de prevención y sensibilización sobre la violencia, con el objetivo de potenciar la colaboración entre instituciones y luchar conjuntamente contra la violencia. En 2025, el proyecto Know Bullying: Lucha contra la Violencia en los Centros Educativos Mediante el Conocimiento se implementará de forma experimental durante el año académico de 2025/26 en cinco colegios de primaria, e incluirá talleres para alumnos, padres y personal escolar, así como formación para docentes y asesores escolares.

37. En 2025, se pondrá en marcha un proyecto para mejorar los servicios de los centros de asistencia social con el objetivo de ofrecer un apoyo más intensivo y eficaz a los niños y las familias que se encuentran en situaciones difíciles, y ayudar a los padres a adquirir los conocimientos y valores necesarios para mejorar sus habilidades y enfoques parentales, proporcionando también una mejor asistencia y apoyo a los niños que lo necesiten, incluso en sus propios hogares. Otra parte del proyecto consiste en reforzar las competencias de los profesionales que trabajan en los centros de asistencia social para aumentar la participación de los niños en los servicios de bienestar social, de modo que estos se impliquen más activamente en los procesos que les afectan directamente. Las actividades del proyecto incluirán la organización de 25 consultas regionales con niños y niñas para comprender mejor sus experiencias, sus valores, las cuestiones de accesibilidad y su inclusión en distintos subsistemas y servicios.

38. En el marco del proyecto Plataforma Nacional para los Romaníes, en 2021 se publicó un manual sobre el modo de detectar los casos de matrimonios precoces y forzados en la comunidad romaní y cómo actuar frente a ellos. Se elaboró en colaboración con representantes de los ministerios competentes y otras partes interesadas a nivel estatal, así como con el Consejo de la Comunidad Romaní de la República Eslovena. El manual contiene información importante sobre este tema, la legislación, los procedimientos existentes para intervenir, ejemplos de casos prácticos concretos y los datos de contacto de las ONG con mayor experiencia, a las que las instituciones, otras organizaciones y los particulares pueden recurrir en busca de ayuda y colaboración para abordar estas situaciones. En los años siguientes a su publicación, el manual se complementó con una serie de programas multidisciplinarios de formación profesional dirigidos al personal competente encargado de abordar y prevenir este problema —por ejemplo, los profesionales de los servicios de orientación escolar, los centros de asistencia social, los coordinadores de asuntos romaníes y

otros interesados— en regiones o comunidades donde el problema de los matrimonios precoces y forzados es especialmente relevante.

Respuesta al párrafo 6 e)

39. El Código de Familia establece que un niño, esto es, toda persona menor de 18 años, no puede contraer matrimonio. No obstante, un tribunal puede, por motivos justificados, autorizar a un niño que haya cumplido los 15 años a contraer matrimonio si este ha alcanzado la madurez física y mental necesaria para comprender el significado y las consecuencias de los derechos y obligaciones derivados del matrimonio. Por lo tanto, solo se podrá contraer matrimonio antes de cumplir los 18 años con la autorización de un tribunal. Antes de dictar una resolución, el tribunal podrá solicitar un dictamen al centro de asistencia social. El Código Penal prohíbe la convivencia equiparable al matrimonio con una persona menor de edad, lo cual se castiga con una pena de hasta cinco años de prisión.

40. En el marco de la Plataforma Nacional para los Romaníes, en 2021 se publicó un manual sobre el modo de detectar los matrimonios precoces y forzados en la comunidad romaní y cómo actuar ante esos casos. El manual contiene información importante sobre este tema, la legislación, los procedimientos existentes para intervenir, ejemplos de casos prácticos concretos y los datos de contacto de las ONG con mayor experiencia, a las que las instituciones, otras organizaciones y los particulares pueden recurrir en busca de ayuda y colaboración para abordar estas situaciones. Posteriormente, el manual se complementó con una serie de programas de formación profesional multidisciplinarios dirigidos al personal competente encargado de abordar y prevenir este problema —por ejemplo, los profesionales de los servicios de orientación escolar, los centros de asistencia social, los coordinadores de asuntos romaníes y otros interesados— en lugares donde el problema de los matrimonios precoces y forzados es especialmente relevante.

41. En 2026 se llevará a cabo una evaluación de mitad de período del Programa Nacional de Medidas Destinadas a la Población Romaní (2021-2030). También se revisarán las medidas destinadas a combatir las prácticas nocivas, los matrimonios precoces y los matrimonios forzados. En el marco de la evaluación de mitad de período, se podrán elaborar propuestas de modificaciones o cambios en ese programa en colaboración con los ministerios y otras instituciones.

Respuesta al párrafo 7 a)

42. Los asuntos relativos a la familia se tramitan en primera instancia ante los juzgados de distrito con competencia general, en los que se han creado salas de derecho de familia. Los 11 juzgados de distrito de la República de Eslovenia disponen de salas de ese tipo.

43. El Centro de Formación Judicial se ocupa del desarrollo profesional y la formación para el ejercicio de la función judicial. Sus funciones comprenden la organización y supervisión de diversas modalidades de formación continua para jueces, profesionales conexos y personal judicial. Asimismo, organiza periódicamente cursos de formación judicial en derecho de familia, conferencias para jueces en ese ámbito y otros programas de formación en materia de derecho de familia y prevención de la violencia doméstica. (Véanse los cuadros 2 y 3 del anexo.)

Respuesta al párrafo 7 b)

44. El acogimiento familiar está regulado por la Ley de Colocación en Hogares de Acogida, que fue revisada en 2025. Los cambios significativos introducidos han permitido mejorar las condiciones de los niños y de las familias de acogida. Se han regulado el monto y la estructura de las prestaciones por acogimiento, se han introducido incentivos económicos y una asignación anual para vacaciones, se ha ampliado el alcance de la formación obligatoria para incluir nuevos temas de capacitación y se ha implantado un sistema de supervisión. La Ley de Colocación define con mayor claridad las responsabilidades de los padres de acogida, prevé la posibilidad de asistencia jurídica gratuita y establece el acogimiento como una

profesión, incluso en el caso del cuidado de un solo niño. La modificación establece la obligación de los centros de asistencia social de prorrogar los acuerdos de acogimiento cuando el niño alcance la mayoría de edad, regula la colaboración con la familia y los padres, establece que el niño tiene la posibilidad de mantener una entrevista confidencial con el centro y equipara de forma sistemática los derechos de los niños y adultos con contratos de acogimiento prorrogados a los de los demás beneficiarios de la prestación por hijos.

45. En 2024 se aprobó la Estrategia de la República de Eslovenia para la Desinstitucionalización de la Asistencia Social (2024-2034), que hace hincapié en la urgente necesidad de proporcionar apoyo oportuno a las familias y a los niños para evitar su ingreso en una institución o su colocación en una familia de acogida.

46. En 2025, se aprobó una modificación de la Ley de Protección Social mediante la cual se introdujo un nuevo servicio de protección social denominado “apoyo comunitario”. Los objetivos del nuevo servicio son posibilitar que los niños con discapacidad y enfermedades graves puedan permanecer en sus familias o comunidades (en lugar de ser internados en instituciones); aliviar la carga que soportan las familias que cuidan de niños con discapacidad y enfermedades graves, apoyarlas y fortalecerlas, mejorando así la calidad de la vida familiar; y facilitar la transición de los niños desde la atención institucional de vuelta a sus familias biológicas, al acogimiento familiar o a otras modalidades de vida en la comunidad. Las familias y los niños recibirán un apoyo adaptado a las necesidades del niño, basado en un plan individual para este y la familia, que incluirá una amplia gama de servicios, como ayuda para el cuidado del niño, integración en la comunidad, asistencia para la realización de las tareas domésticas relacionadas con las necesidades del niño y apoyo al niño y a la familia durante la reintegración.

Respuesta al párrafo 8

47. La política en materia de discapacidad se basa en un enfoque centrado en los derechos humanos, en el que el Estado da prioridad al respeto y la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad. Se aplica de forma horizontal con intervención de distintos departamentos con el objetivo de garantizar la igualdad de acceso a los derechos y servicios para todas las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad. (Véanse las respuestas a los párrafos 4 y 7b.)

Respuesta al párrafo 9 a)

48. La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año en Eslovenia es una de las más bajas del mundo. La tasa de mortalidad perinatal de los recién nacidos con un peso superior a 1.000 gramos fue de 3,0 por cada 1.000 nacimientos en 2023. En Eslovenia, en 2024, fallecieron una media de 1,7 niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, concretamente 13 niños y 16 niñas. La mortalidad perinatal, independientemente del peso del recién nacido al nacer, fue de 6,1 por cada 1.000 nacimientos. Los mortinatos representaron el 85 % de la mortalidad perinatal. (Véanse los cuadros 4 y 5 del anexo.)

Respuesta al párrafo 9 b)

49. La salud sexual y reproductiva de los niños y niñas está cubierta por el seguro médico obligatorio y por un programa de prevención primaria que ofrece revisiones médicas gratuitas, métodos anticonceptivos, asesoramiento prenatal, exámenes posparto y asistencia a domicilio. El programa está abierto a todos los niños, incluidos los pertenecientes a grupos vulnerables y minoritarios.

50. Los menores de edad tienen acceso a anticonceptivos gratuitos, a servicios de aborto seguro hasta la décima semana de embarazo y a atención médica y quirúrgica. Eslovenia cuenta con centros de atención ginecológica en el ámbito de la atención primaria y con 14 hospitales que disponen de servicios de obstetricia y ginecología, entre los que se incluyen dos centros terciarios de cuidados intensivos neonatales. El programa preventivo incluye clases de preparación para el parto y de crianza de los hijos.

51. Los reconocimientos preventivos tempranos y las consultas para la supervisión del desarrollo posibilitan un seguimiento integral de los niños, la detección precoz de problemas y una intervención oportuna en el caso de los niños vulnerables. En 2024, se amplió la red de consultorios para cuestiones relacionadas con el desarrollo a fin de mejorar aún más la detección precoz de los problemas de desarrollo y garantizar una atención oportuna a los niños con necesidades especiales, lo que ha contribuido a una atención perinatal de alta calidad y a una baja mortalidad perinatal. (Véanse los cuadros 6 y 7 del anexo.)

Respuesta al párrafo 9 c)

52. La educación sobre sexualidad saludable forma parte de un programa integral de educación sanitaria para niños y adolescentes en el marco del programa ZDAJ. El objetivo es la alfabetización en materia de salud, que permite a los jóvenes comprender, evaluar y utilizar la información sanitaria para llevar un estilo de vida saludable, prevenir enfermedades y acceder a la atención de la salud. El contenido se estructura en tres niveles: revisiones médicas sistemáticas en 6º grado de primaria, 8º grado de primaria y 1º grado de secundaria; colaboración habitual con centros de educación preescolar, primaria y secundaria, en los que se abordan temas como los cambios físicos, la autoimagen, las relaciones interpersonales y la sexualidad, así como la integración de estos contenidos en los planes de estudios y en las asignaturas optativas.

53. El programa también ofrece un servicio de asesoramiento anónimo denominado Soy Quien Soy, apoyo profesional para docentes y educadores, y formación anual periódica para el personal del programa. La vacuna contra el virus del papiloma humano es gratuita para todos los alumnos de 6º grado y para los jóvenes de hasta 26 años. El Ministerio de Salud lleva a cabo campañas en los medios de comunicación sobre el tabaco, el alcohol y los hábitos digitales, y para promover la vacunación contra el virus del papiloma humano.

Respuesta al párrafo 9 d)

54. Según los datos del Instituto Nacional de Salud Pública, el consumo de cigarrillos entre los adolescentes aumenta con la edad. El porcentaje de niños que han fumado aumenta de menos del 3 % entre los niños de 11 años al 42 % entre los de 17 años. Las diferencias de género solo son significativas entre los niños de 11 años, edad en que los niños fuman con más frecuencia que las niñas. El consumo de cigarrillos electrónicos también va en aumento (desde cerca del 4 % entre los niños de 11 años hasta más del 34 % entre los de 17), mientras que el porcentaje de consumidores actuales alcanza el 18,1 % entre los jóvenes de 17 años, sin que se observen diferencias significativas entre ambos sexos.

55. El consumo de cannabis aumenta con la edad: el 13,7 % de los jóvenes de 15 años y el 33,8 % de los de 17 años lo han consumido en algún momento de su vida, mientras que el 7,8 % y el 15,1 %, respectivamente, lo habían consumido en los últimos 30 días. Los consumidores diarios representan el 1,4 % de los jóvenes de 15 años y el 2,6 % de los de 17, y casi la mitad de los adolescentes cree que es fácil conseguir cannabis.

56. Aproximadamente el 12,9 % de los jóvenes de 17 años también ha probado otras drogas ilegales (los varones con más frecuencia que las niñas), siendo las más habituales los medicamentos recetados para tratar la depresión, el éxtasis, las setas alucinógenas, la cocaína, las anfetaminas y el LSD.

57. El tratamiento de las adicciones se lleva a cabo en el Centro para el Tratamiento de la Adicción a las Drogas Ilegales del Hospital Psiquiátrico Universitario de Liubliana y, en régimen ambulatorio, en 21 centros repartidos por toda Eslovenia. Entre 2022 y 2025, se cofinanciaron 91 programas gestionados por ONG destinados a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como a promover la salud mental.

Respuesta al párrafo 9 e)

58. De conformidad con la Resolución sobre el Programa Nacional de Salud Mental (2018-2028), se está creando una red de centros de salud mental. Existen 22 centros de ese tipo que prestan servicios en el ámbito de la atención primaria, donde equipos multidisciplinarios ofrecen una atención integral en un único establecimiento.

59. El Ministerio de Salud financia el asesoramiento psicológico gratuito para jóvenes de entre 14 y 29 años a través de una red de centros de asesoramiento que trabajan bajo los auspicios de la Asociación Eslovena para la Prevención del Suicidio. El programa de prevención Soy Quien Soy ofrece asesoramiento telefónico y en línea, así como talleres escolares para niños y adolescentes. En 2024, la OCDE reconoció esta iniciativa como un ejemplo de buenas prácticas. La plataforma en línea cuenta con 150.000 usuarios, más de 200.000 visitas y 800.000 vistas de páginas al año.

60. Durante el pasado curso escolar, se impartieron 1.427 talleres a cargo de 196 expertos en 137 centros de primaria y secundaria. Las iniciativas Escuela Saludable y Guardería Saludable promueven un estilo de vida sano y la salud mental en los centros educativos. La red cuenta con 440 centros de educación primaria y secundaria, y durante el año académico de 2022/23, 184 guarderías llevaron a cabo actividades para más de 31.000 niños en 1.674 grupos.

Respuesta al párrafo 10

61. En la labor de elaboración de políticas para el clima, Eslovenia tiene en cuenta el impacto del cambio climático en los niños y la importancia de implicarlos en los procesos de adopción de decisiones. La Ley del Clima (2025) establece un marco integral para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este e incluye medidas destinadas a reducir los riesgos asociados a los fenómenos meteorológicos extremos, las olas de calor y la degradación ambiental, que también afectan directamente a la salud y el bienestar de los niños.

62. En las negociaciones internacionales relacionadas con el clima, Eslovenia hace hincapié en la protección de los derechos del niño, en la protección de estos frente a los efectos del cambio climático y en la importancia de la justicia intergeneracional. Desde 2023, Eslovenia está llevando a cabo el proyecto Delegados Juveniles por el Clima, una iniciativa conjunta del Consejo Esloveno de la Juventud y el Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Energía. El objetivo de la iniciativa es involucrar a los jóvenes en las negociaciones internacionales sobre el clima, empoderarlos y reforzar su voz en la elaboración de políticas climáticas. El Delegado Juvenil para el Clima participa en actividades en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluidas las reuniones de la Conferencia de las Partes, y sirve de enlace entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.

63. En la séptima sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA7), celebrada en Nairobi en 2025, Eslovenia organizó un acto sobre el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como sobre la participación de los niños y los jóvenes. En este contexto, se hizo hincapié en la importancia de los mecanismos formales para la colaboración con los jóvenes, el diálogo con el Consejo Esloveno de la Juventud y la inversión en empleos verdes y en la educación para el desarrollo sostenible.

Respuesta al párrafo 11 a)

64. Si bien hay un déficit de aproximadamente 3.600 formadores y docentes, el proceso educativo se lleva a cabo sin contratiempos gracias a diversas medidas destinadas a mejorar la utilización del personal y a hacer más atractiva la profesión de educador. Las modificaciones introducidas en la Ley de Organización y Financiación de la Educación permiten la contratación temporal de candidatos que anteriormente no cumplían todos los requisitos, y la formalización de contratos de trabajo complementarios por un máximo del 20 % de la jornada completa. Eslovenia también destina fondos a programas orientados a la

obtención de titulaciones adicionales, cuya financiación ha aumentado un 500 % en los últimos dos años, y está facilitando el regreso de los profesores jubilados a las aulas (en el año académico de 2025/26).

65. Para hacer más atractiva la profesión de docente, Eslovenia está potenciando la formación continua (con un incremento de la financiación del 40 %), modernizando el sistema de promoción de los docentes, financiando un programa de incorporación con la ayuda de mentores y concediendo becas para la formación del profesorado en ámbitos en los que hay escasez de personal, como las ciencias naturales, la tecnología y la educación especial.

Respuesta al párrafo 11 b)

66. Eslovenia está reduciendo las desigualdades en el desempeño educativo entre los niños en situación de desventaja socioeconómica, los niños migrantes y los niños romaníes a través de medidas reglamentarias, financieras y relativas a la dotación de personal en la educación infantil y primaria, así como de cambios adicionales introducidos en el año académico de 2025/26.

67. En las escuelas de enseñanza primaria, se aplican normas más favorables a las clases con alumnos romaníes, lo que incluye grupos con menos alumnos, personal docente adicional y asistentes romaníes, así como horas adicionales para el aprendizaje del esloveno y apoyo especializado. La modificación de 2025 de la Ley de Educación Primaria introduce un enfoque reforzado y de varios niveles para prevenir el absentismo escolar y permite el uso de datos sobre la pertenencia a la comunidad romaní (con el consentimiento de los padres) con el fin de prestar un apoyo personalizado.

68. A los estudiantes migrantes se les ofrecen clases de introducción al esloveno y apoyo adicional desde el momento en que se matriculan en la escuela. La modificación de 2024 de la Ley de Educación Primaria favorece la integración gradual de los alumnos inmigrantes en las asignaturas obligatorias, al tiempo que facilita su socialización en el aula. En un primer momento, es posible que los alumnos se matriculen sobre todo en clases de introducción al esloveno y, más tarde, en función de lo que determinen los profesores, se vayan integrando progresivamente en las distintas asignaturas. En su primer año de escolarización, puede que no se les califique en determinadas asignaturas, pero pueden pasar al curso siguiente. También se podrán aplicar ajustes en la evaluación y en la organización del aula más adelante, hasta que el alumno alcance un nivel adecuado de conocimiento de la lengua de la enseñanza. Los centros educativos utilizan planes de apoyo personalizados con este fin y cuentan con la colaboración de los servicios de orientación escolar.

Respuesta al párrafo 11 c)

69. Eslovenia aplica una política de educación inclusiva para los alumnos con necesidades especiales, lo que contribuye a su incorporación en los programas educativos ordinarios con apoyo profesional adicional y adaptaciones siempre que ello redunde en el interés superior del alumno. Este apoyo incluye adaptaciones en los métodos y formatos de enseñanza, la organización del aula, ajustes en cuanto a tiempo y espacio, y el uso de tecnología de apoyo y ayudas técnicas.

70. El Instituto Esloveno de Educación ofrece apoyo profesional a los profesores y elabora directrices y materiales adaptados para trabajar con alumnos con distintos tipos de discapacidad, por ejemplo discapacidad física, ceguera o discapacidad visual, y discapacidad auditiva. En este sistema, los alumnos también reciben diversas formas de apoyo profesional complementario para participar en los programas generales.

71. La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad estipula que se garantizará a estas personas la inclusión en la educación en todos los niveles y en el aprendizaje permanente en las mismas condiciones que al resto de la población, realizando las adaptaciones que se requieran en el proceso educativo en función de sus necesidades individuales.

Respuesta al párrafo 11 d)

72. La inclusión temprana de los niños migrantes a programas de corta duración o de educación preescolar favorece el desarrollo del lenguaje, la socialización y la preparación para la escuela. En los centros de educación preescolar, las desigualdades se reducen aún más gracias al apoyo personalizado, al aprendizaje del esloveno a través del juego, a la colaboración con los padres, a un entorno inclusivo desde el punto de vista cultural y al hecho de que los centros son asequibles. También es importante colaborar con las comunidades locales, los servicios sociales, las instituciones de salud y las ONG.

73. Eslovenia está mejorando el acceso de los niños a la educación preescolar, especialmente el de los niños romaníes, gracias a medidas destinadas a la inclusión temprana, la eliminación de las barreras económicas y la integración progresiva de los niños procedentes de entornos vulnerables en la educación preescolar. Para los niños que no recibieron esa educación durante el año anterior al inicio de la escuela primaria, se ofrecen programas de enseñanza preescolar más breves, con una duración total de 240 horas; son gratuitos para los padres y se financian con cargo al presupuesto público. Están destinados principalmente a niños procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, niños romaníes e hijos de inmigrantes, y fomentan el desarrollo de las habilidades sociales y lingüísticas, así como la preparación para la escolarización.

74. La inclusión de los niños en los programas ordinarios de educación infantil también se ve respaldada por un sistema de tasas reducidas en función de los ingresos familiares, que prevé que el segundo hijo que asista a la educación infantil junto con un hermano mayor, así como el tercero y todos los siguientes hijos de la familia, están exentos del pago de las tasas. La educación preescolar también permite la contratación de asistentes romaníes y prevé fondos adicionales para cubrir el aumento de los costos que supone trabajar con niños procedentes de entornos vulnerables.

Respuesta al párrafo 11 e)

75. Eslovenia garantiza el derecho del niño al tiempo libre, al juego, a las actividades recreativas y a la participación en la vida cultural y artística, principalmente a través de los centros de enseñanza preescolar, las escuelas y las actividades extraescolares. Estas actividades forman parte de programas educativos, actividades que responden a las aficiones, jornadas de actividades y escuelas en la naturaleza. Los niños procedentes de entornos socialmente desfavorecidos pueden acogerse a exenciones de las tasas o a la cofinanciación, mientras que a los niños con discapacidad se les ofrecen adaptaciones para facilitar su participación en las actividades generales.

76. Los niños con discapacidad pueden obtener una tarjeta de discapacidad de la Unión Europea, que ofrece descuentos en los ámbitos del transporte, el turismo, la cultura, el deporte y el ocio.

77. Durante el período programático de 2021-2027, Eslovenia está respaldando proyectos que garantizan el acceso de los niños al ocio, el deporte, la cultura y las artes, prestando especial atención a los niños de zonas rurales, a los procedentes de entornos socialmente desfavorecidos y a los niños con discapacidad.

78. Durante el período de 2024-2029, los fondos europeos se destinan a mejorar el acceso de los niños y los jóvenes a las actividades culturales y educativas. En 2025, el Ministerio de Cultura creó la Oficina de Desarrollo de la Educación Cultural y Artística y cinco centros regionales, y modernizó el Bazar Cultural. El Ministerio apoya también algunos programas de sensibilización sobre el patrimonio cultural, a los que asisten aproximadamente 25.000 niños y jóvenes cada año. (Véase cuadro 8 del anexo.)

Respuesta al párrafo 12 a)

79. En virtud de la Ley de Protección Internacional, a los niños no acompañados se les asigna un representante legal que defiende sus derechos. Antes de ser incluidos en la lista de representantes legales, los candidatos deben realizar un curso de 40 horas y superar una evaluación de idoneidad, y posteriormente participar en cursillos de formación adicionales cada tres años.

80. El proyecto PATS, dirigido por la Oficina del Gobierno para el Apoyo y la Integración de los Migrantes en colaboración con una ONG, desempeña también un importante papel en la protección de los niños solicitantes de asilo. El proyecto tiene por objeto detectar vulnerabilidades, incluidos los indicios de trata de personas, y proporcionar la protección y la asistencia adecuadas.

81. En general, los niños migrantes en Eslovenia no corren peligro, pero existe el riesgo de que puedan convertirse en víctimas de la trata de personas durante el trayecto o en el país de destino. Por este motivo, se les facilita información sobre los peligros y las fuentes de ayuda disponibles. Dado que muchos abandonan el país en el plazo de unos días, se les recomienda que se pongan en contacto con organizaciones como la Cruz Roja o la policía en caso de sufrir explotación. El personal especializado del proyecto PATS está cualificado para identificar a las víctimas de la trata de personas.

82. En el marco del sistema de protección internacional, se brinda protección a los niños no acompañados de conformidad con las obligaciones internacionales y europeas. Se está elaborando una nueva ley que sustituirá a la actual Ley de Protección Internacional, de conformidad con el Pacto sobre Migración y Asilo, y que mejorará aún más la protección de los niños.

Respuesta al párrafo 12 b)

83. Eslovenia es consciente de que, a pesar de las medidas adoptadas desde hace tiempo, siguen existiendo disparidades en el disfrute de los derechos entre los niños romaníes y los niños de la población mayoritaria, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud.

84. En lo que respecta a la educación, se presta especial atención a la intervención temprana, sobre todo para integrar a los niños romaníes en la educación preescolar y hacer un seguimiento de la asistencia regular a la enseñanza primaria. Se está reforzando la colaboración entre los centros de preescolar, las escuelas, los centros de asistencia social y las comunidades locales, y los asistentes romaníes y los servicios de orientación escolar desempeñan un valioso papel de coordinación. También se está prestando mayor atención al uso de los datos para determinar mejor las medidas de apoyo, sin dejar de lado el respeto de la privacidad. Los centros polivalentes para la comunidad romaní desempeñan un papel importante, ya que actúan como puntos de encuentro locales que conectan los ámbitos de la educación, la salud, la inclusión social y el ocio, y contribuyen a la integración de los niños y las familias en los servicios públicos.

85. Entre las medidas previstas para los niños migrantes cabe citar la integración temprana en la educación y la formación, el apoyo lingüístico y la adaptación del proceso de aprendizaje. Se ofrecen cursos de introducción al esloveno, junto con ajustes en la enseñanza y la evaluación, y apoyo por parte de los servicios de orientación escolar.

86. En el centro de asilo de Liubliana se imparten cursos de esloveno y se ofrece apoyo académico a los solicitantes de protección internacional y a sus hijos. El programa comprende cursos de alfabetización y apoyo a los niños, especialmente en la enseñanza primaria. A los niños no acompañados se les ofrece un programa de alfabetización de 300 horas lectivas que los prepara para matricularse en cursos de educación para adultos y facilita su integración.

87. Las personas con protección internacional reconocida tienen acceso a 400 horas de clases de esloveno, ayuda con los trámites cotidianos, acompañamiento a las oficinas públicas, un curso sobre la sociedad eslovena y apoyo educativo para los niños.

88. En un plazo de tres meses desde el momento en que presentan su solicitud, se asegura que los niños que solicitan protección internacional puedan inscribirse en la enseñanza primaria. Los niños no acompañados también tienen acceso a la enseñanza secundaria y profesional en las mismas condiciones que los eslovenos.

89. Los niños solicitantes de protección internacional, los niños no acompañados y los niños a los que se les ha concedido protección internacional tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los niños eslovenos. Lo mismo se aplica a los estudiantes mayores de 18 años hasta que finalicen sus estudios, pero como máximo hasta los 26 años.

Respuesta al párrafo 12 c)

90. El trabajo de niños menores de 15 años está prohibido. Se podrán hacer excepciones en los casos en que un niño participe, a cambio de una remuneración, en producciones cinematográficas o en actividades artísticas, culturales, deportivas o publicitarias. Los niños mayores de 13 años pueden realizar trabajos ligeros durante un máximo de 30 días en un año natural, en el período de vacaciones escolares, siempre que dicho trabajo no ponga en peligro su seguridad, su salud, su moral, su educación o su desarrollo. Los tipos de trabajos ligeros se especifican en la correspondiente ley. Antes de realizar dicho trabajo es necesaria la autorización del inspector laboral, previa solicitud del representante legal. (Véase también la respuesta al párrafo 13.)

Respuesta al párrafo 12 d)

91. La asistencia a los niños reconocidos como víctimas de la trata de personas se presta a través de programas de acogida de emergencia y espacios seguros financiados por el Estado y gestionados por ONG y humanitarias. A las víctimas se les proporcionan alojamiento seguro, atención médica, apoyo psicológico, asesoramiento y servicios de traducción. Asimismo, existe un proyecto para el período de 2024 a 2027 centrado en la protección y la reinserción de las víctimas de la trata de personas.

92. En la práctica, la protección la proporcionan los centros de asistencia social en colaboración con la policía, la fiscalía, las instituciones de salud y las ONG. Las medidas comprenden alojamiento seguro, evaluación de necesidades, apoyo psicosocial, atención médica y seguimiento, prestando especial atención a los niños no acompañados. En el marco del proyecto PATS, se han establecido procedimientos estándar para prevenir los casos de violencia sexual e intervenir cuando se produzcan. Siguiendo esos procedimientos, un equipo de expertos elabora y supervisa planes de asistencia personalizados para las víctimas. (Véase también la respuesta al párrafo 12 a).)

Respuesta al párrafo 13

93. La Ley de Enjuiciamiento Penal Juvenil, aprobada en enero de 2026, establece que, aunque existan motivos para ordenar la detención, si el tribunal considera que el menor necesita una asistencia individual más intensiva por parte de profesionales, ordenará su internamiento temporal en un centro de reinserción juvenil en lugar de la reclusión. Sobre esta base, el equipo profesional del centro de reinserción juvenil, en colaboración con el centro de asistencia social o el centro de menores, inmediatamente después de la admisión del menor, evalúa las posibilidades de que este siga participando en los programas de educación, formación o de otro tipo en los que ya participaba antes de su ingreso en el centro, o de que se incorpore a otros programas y formas de asistencia que se adapten a sus necesidades, de conformidad con las restricciones necesarias para garantizar la seguridad y mantener el orden en el centro de reinserción juvenil, y de acuerdo con las restricciones que se requieran en función de los motivos por los que se ha ordenado esta medida restrictiva.

94. La ley hace hincapié en el principio de subsidiariedad en el enjuiciamiento penal; por consiguiente, se da prioridad a las medidas destinadas a evitarlo (por ejemplo, un acuerdo extrajudicial o el aplazamiento del enjuiciamiento). Si dichos procedimientos tienen éxito, no se iniciará ningún proceso penal por ese mismo hecho.

95. A los menores de edad más jóvenes solo se les pueden imponer medidas educativas, mientras que a los de mayor edad se les suelen imponer medidas educativas y, en casos excepcionales, una pena. Las medidas más habituales son las medidas educativas no institucionales, como una amonestación, instrucciones o la supervisión por un centro de asistencia social.

96. En los casos más complejos, un equipo multidisciplinario de expertos realiza una evaluación personalizada, en la que también recomienda los enfoques adecuados para trabajar con el niño y colaborar con su familia. En caso de que se practique una detención, el menor tiene derecho a un reconocimiento médico.

Respuesta al párrafo 14

97. El Plan de Acción para la Lucha contra la Trata de Personas (2025-2026) está actualmente en vigor. Como parte del plan, se está formando a los empleados de las dependencias administrativas, en particular a los funcionarios del registro civil, para que sepan reconocer los indicios de trata de personas, incluidos los matrimonios forzados y la explotación posterior, prestando especial atención a los grupos de riesgo, como las comunidades romaníes.

98. Sobre la base de la modificación de la directiva europea relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, se ha previsto ampliar la definición del delito de trata de seres humanos para incluir nuevas formas de explotación de las víctimas: la gestación subrogada, los matrimonios forzados y las adopciones ilegales.

Respuesta al párrafo 15

99. En los casos en que las resoluciones por las que se concedía la protección subsidiaria estaban vinculadas a la mayoría de edad, estas no guardaban relación con la salida de zonas de guerra. En lo que respecta a la concesión de protección subsidiaria por motivos de violencia no discriminatoria, las decisiones relativas a los niños no se basan en la mayoría de edad, sino en la existencia de violencia. La protección subsidiaria es una condición de validez limitada está sujeta a renovación, en cuyo caso también se tienen en cuenta los motivos que puedan haber surgido posteriormente.

Respuesta al párrafo 16 a)

Educación

100. La modificación de la Ley de Organización y Financiación de la Educación (2025) refuerza la financiación destinada al desarrollo y a las inversiones, la cooperación entre varios municipios en materia de inversiones en infraestructuras de centros educativos públicos, así como los fondos destinados a material didáctico, transporte escolar y actividades institucionales.

101. La modificación de la Ley de Educación Primaria, aprobada en 2025, establece normas que regulan la organización de la actividad escolar, los derechos y obligaciones de los alumnos, el uso de dispositivos electrónicos personales, los planes de trabajo anuales, el reglamento escolar, las amonestaciones disciplinarias, los procedimientos de matriculación, las ausencias justificadas y la enseñanza adicional de la lengua eslovena para los alumnos de la comunidad romaní. Además, regula el transporte escolar y la educación en el hogar. Se están introduciendo progresivamente los planes de estudios actualizados para la educación primaria y secundaria. La legislación secundaria regula el reglamento escolar, la evaluación y la promoción de los alumnos, la organización del examen de fin de secundaria, la

aprobación de los materiales didácticos, el transporte escolar y las adaptaciones para los alumnos con necesidades especiales.

102. Se ha aprobado la nueva Ley de Inspección Escolar (2025), que define las competencias y los procedimientos de supervisión e introduce revisiones sistemáticas del funcionamiento de las instituciones educativas.

103. Una modificación de la Ley de Educación Preescolar (2025) mejora la organización, la accesibilidad y la implementación de los programas de enseñanza preescolar de menor duración, incluso para los niños con necesidades especiales. Los documentos del plan de estudios actualizados se aplicarán en el año académico de 2025/26.

Salud y prevención de riesgos

104. Una ley de 2024 que restringe el consumo de tabaco y productos afines, prohíbe los sabores atractivos en los productos de tabaco calentado y, a partir de 2025, en los cigarrillos electrónicos, e impone restricciones rigurosas a la venta, la publicidad y el consumo por menores de edad. A partir de 2026, estará prohibido fumar o utilizar productos equiparables en todos los espacios públicos y lugares de trabajo cerrados.

105. Desde 2025, la Ley sobre el Uso del Cannabis con Fines Médicos y Científicos ha facilitado a los pacientes el acceso al cannabis medicinal, incluso para el tratamiento de la epilepsia en adolescentes.

106. Desde 2023, el centro de salud para jóvenes en un entorno climático terapéutico de Rakitna ofrece un programa especializado para pacientes ingresados que se denomina Desintoxicación Digital y está diseñado para niños y adolescentes que muestran síntomas de adicción a los dispositivos digitales. Se financia mediante el seguro médico obligatorio.

107. La normativa actualizada sobre la prestación de asistencia médica preventiva en la atención primaria, de 2023, incluye programas de cribado neonatal y atención reproductiva integral para las mujeres embarazadas y los niños.

Derecho a la pensión alimenticia

108. En septiembre de 2022 entraron en vigor nuevas normas relativas al procedimiento para hacer valer el derecho a la pensión alimenticia. En virtud de la nueva normativa, en caso de impago de esa pensión, el niño ya no está obligado a iniciar un procedimiento ejecutivo ante el tribunal competente antes de presentar una demanda exigiendo su desembolso.

Cultura

109. Además de la Resolución sobre el Programa Nacional de Cultura (2024-2031), en 2024 se aprobó la Ley sobre el Ejercicio de los Derechos Culturales de los Miembros de las Naciones de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia en Eslovenia, que regula la preservación de la identidad, la cultura, la lengua materna, la escritura y los contenidos mediáticos, así como la promoción del diálogo intercultural y la convivencia. Desde 2025, el Ministerio de Cultura también ha estado cofinanciando proyectos dirigidos a los hijos de los miembros de esas comunidades.

Protección internacional y protección temporal

110. En marzo de 2021 se aprobó la Ley por la que se modifica la Ley de Protección Internacional. Ello permitió, entre otras cosas, el acogimiento de niños no acompañados en un centro especial destinado a menores, así como la formación periódica de representantes legales para esos niños cada tres años; y la ampliación de la representación legal de los niños no acompañados tras la conclusión del procedimiento de protección internacional hasta la designación de un nuevo tutor, de conformidad con la legislación aplicable.

111. En octubre de 2021 se aprobó el reglamento de aplicación de la representación legal de niños no acompañados y la prestación de alojamiento, atención y trato adecuados para niños no acompañados. Los principales cambios de la nueva normativa se refieren a: la notificación al centro de servicios sociales de la necesidad de nombrar a un tutor; la denuncia a la policía de toda desaparición de un niño no acompañado; la emisión de un certificado tras

la formación en formato electrónico; la inclusión de técnicas de comunicación como parte de la formación; y el método para crear y mantener una lista de representantes legales de los niños no acompañados.

112. En octubre de 2023 se aprobó el reglamento sobre el alojamiento, la atención y el trato adecuados a los niños no acompañados, que entró en vigor en 2024. El reglamento regula el alojamiento que se ofrece a esos niños según la fase del procedimiento en que se encuentren, las circunstancias y la edad de cada uno, independientemente de que sean solicitantes de protección internacional, solicitantes de protección temporal, ciudadanos extranjeros, personas que gozan de protección reconocida a nivel internacional o personas que gozan de protección temporal reconocida. La Oficina del Gobierno para el Apoyo y la Integración de los Migrantes gestiona los centros de acogida, organiza su funcionamiento y supervisa la atención y la estancia de los niños en dichos centros.

113. En marzo de 2025 se aprobó la Ley de Protección Temporal de las Personas Desplazadas con el propósito de mejorar y modernizar el sistema vigente de protección temporal para las personas desplazadas en la República de Eslovenia. La protección temporal se activó por primera vez en 2022 y, con el paso de los años, puso de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones en la legislación, que hasta entonces solo recogía disposiciones a nivel normativo. Las disposiciones de la Ley de Protección Temporal relativas a los niños no acompañados establecen un marco integral de protección especial basado en el principio del interés superior del niño.

114. En abril de 2025 se aprobó el reglamento por el que se modifican las normas que rigen la remuneración y el reembolso de gastos de los representantes legales de niños no acompañados, medida que permitió mejorar las condiciones de retribución de los representantes legales.

Prohibición del trabajo infantil forzoso

115. En diciembre de 2027 entrará en vigor el reglamento europeo sobre la prohibición de los productos fabricados mediante trabajo forzoso, que prohíbe expresamente el trabajo infantil forzoso. Por “trabajo forzoso” se entiende el trabajo forzoso u obligatorio en el sentido del artículo 2 del Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Convenio núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo, y comprende el trabajo infantil.

Respuesta al párrafo 16 b)

116. Actualmente hay una reforma del sistema educativo en curso. Existen grupos de trabajo integrados por expertos y a nivel interministerial que se ocupan de la modificación de los planes de estudios y la elaboración de documentos estratégicos y legislación, mientras que el Instituto Esloveno de Educación ofrece apoyo especializado y supervisa su aplicación en los centros de enseñanza preescolar y los colegios. La nueva Ley de Inspección Escolar introduce evaluaciones sistemáticas del funcionamiento de los centros educativos. El Consejo de la Comunidad Romaní y la Oficina de las Nacionalidades del Gobierno de la República de Eslovenia facilitan la inclusión de los niños romaníes, en colaboración con los ministerios que se ocupan de la educación, el bienestar social y la salud.

117. Una red de centros de salud mental para niños y adolescentes ofrece apoyo a nivel regional, detección precoz e intervenciones para promover la salud mental de los niños. Existen programas de tratamiento especializados y una red de 21 centros de prevención y tratamiento de las adicciones, algunos gestionados por ONG, para los niños con adicción a sustancias ilícitas. Desde 2023, se está llevando a cabo el programa Digital Detox dirigido a niños y adolescentes con adicción a tecnología digital.

118. En 2025 se aprobó una modificación de la Ley de Protección Social mediante la cual se introdujo un servicio de apoyo comunitario destinado a proporcionar apoyo, en el ámbito de la comunidad, a los niños con discapacidad y enfermedades graves que viven con sus familias biológicas, padres de acogida o tutores. Las familias y los niños recibirán un apoyo basado en un plan individual para este y la familia, que incluirá una amplia gama de servicios, como ayuda para el cuidado del niño, integración en la comunidad, asistencia para la

realización de las tareas domésticas relacionadas con las necesidades del niño y apoyo al niño y a la familia durante la reintegración tras la desinstitucionalización.

Respuesta al párrafo 16 c)

119. A continuación se enuncian las políticas, los programas y los planes de acción aprobados recientemente en Eslovenia:

- a) Modernización del sistema de protección social y de los servicios para la infancia y la familia con el fin de mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la calidad de los servicios para la inclusión de los grupos de beneficiarios durante el período de 2025 a 2029, con un presupuesto total de 25,5 millones de euros;
- b) Centros multigeneracionales+, para 2024-2029, con un presupuesto total de 24,5 millones de euros. Se han seleccionado 16 proyectos;
- c) Plan de Acción de la Estrategia Eslovenia Digital 2030 para 2025 y 2026;
- d) Convocatoria pública de propuestas para la educación de niños y jóvenes, con el fin de reforzar las competencias digitales y fomentar y promover las carreras profesionales en el ámbito de la ciencia y la tecnología para los años 2025 y 2026. Hay 34 proyectos cofinanciados, por un importe total de 6.305.551 euros;
- e) Plan Estratégico 2022-2027/32 para promover la calidad del trabajo con jóvenes;
- f) Proyecto Transición Juvenil + (2025-2029);
- g) Programa de Acción para las Personas con Discapacidad (2022-2030);
- h) Estrategia Nacional de Alfabetización sobre Salud (2025-2035);
- i) Programa Nacional para la Reducción del Consumo de Alcohol (2025-2026);
- j) Estrategia para una Eslovenia sin Tabaco (2022-2030);
- k) Plan de Acción del Programa Nacional de Salud Mental (2025-2028);
- l) Se han actualizado las Directrices para una Alimentación Saludable para el año académico de 2024/25 con el fin de garantizar que se sirvan comidas calientes en los centros de educación preescolar, primaria y secundaria, así como en las residencias de estudiantes;
- m) Programa NEON: Seguridad sin Violencia (2023-2025), relativo a la prevención primaria de la violencia contra los niños;
- n) Programa Nacional de Educación Financiera para 2025;
- o) Convocatoria pública para programas psicosociales: apoyo a familias en situaciones de alto riesgo y/o altamente conflictivas (2021-2022), con un presupuesto total de 300.000 euros y 14 prestatarios seleccionados;
- p) Campaña nacional contra el discurso de odio titulada Piensa antes de Hacer Clic;
- q) Publicación *Discurso de Odio, Salud y Juventud* (2025);
- r) La policía eslovena está llevando a cabo un proyecto (que se prevé que continúe hasta 2029) destinado a crear una base de datos nacional de material que muestra abusos sexuales de niños con el fin de mejorar la eficacia de las investigaciones y la identificación de las víctimas.

Respuesta al párrafo 16 d)

120. El 26 de octubre de 2021, la Asamblea Nacional aprobó la ley por la que se ratifica la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La Convención entró en vigor para Eslovenia el 14 de enero de 2022.

121. El 30 de enero de 2025, la Asamblea Nacional aprobó la Ley por la que se ratifica la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 30 de agosto de 1961. El instrumento entró en vigor para Eslovenia en 2025.

122. En 2021, Eslovenia ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Respuesta al párrafo 17

123. Véanse los cuadros 9, 10 y 11 del anexo.

Respuesta al párrafo 18 a)

124. La policía no puede elaborar estadísticas basadas en el origen étnico o nacional. Las estadísticas que figuran a continuación muestran el número de delitos concretos cometidos contra niños. Las estadísticas muestran el número de niños o adolescentes que son víctimas de delitos, desglosado por género. El sospechoso de un delito puede ser un hombre adulto o un niño de su misma edad. La policía no dispone de estadísticas diferenciadas sobre los casos de abuso sexual de niños que se producen en el ámbito familiar o fuera de él, solo se clasifican según el tipo de relación. Tampoco se dispone de estadísticas separadas sobre los abusos sexuales de niños en Internet y en el entorno físico. Sin embargo, los delitos relacionados con la exhibición, la producción, la posesión y la distribución de pornografía están vinculados casi en su totalidad a la actividad en Internet y en dispositivos inteligentes. (Véanse los cuadros 12, 13, 14 y 15 del anexo.)

Respuesta al párrafo 18 b)

125. No se dispone de datos estadísticos oficiales sobre los casos de matrimonio infantil, ya que no se trata de matrimonios registrados oficialmente. Estos matrimonios suelen ser informales, por lo que la información al respecto no suele llegar a los centros y otras instituciones, o les llega con retraso, a través de fuentes indirectas.

126. En 2026, se está preparando un análisis de la situación de los niños en Eslovenia y se dedicará un capítulo especial a las cuestiones y los retos que plantean los matrimonios infantiles forzados y precoces. (Véase también la respuesta al párrafo 6 e.))

Respuesta al párrafo 18 c)

127. Véase el cuadro 16 del anexo.

Respuesta al párrafo 18 d)

128. El Registro de Extranjeros, en el que se plasman los permisos de residencia con arreglo a la Ley de Extranjería, muestra que, entre 2023 y 2025, ningún niño apátrida siguió el proceso de expedición de permisos.

Respuesta al párrafo 18 e)

129. La policía de Eslovenia no recopila datos sobre la pertenencia étnica. Los datos estadísticos se basan en el género, la edad y la nacionalidad. Tampoco se recopilan datos por separado sobre los niños no acompañados ni sobre los niños migrantes (este término abarca tanto la entrada y la residencia legales como las ilegales). Las estadísticas se refieren a las personas que han manifestado la intención de solicitar protección internacional en la República de Eslovenia.

130. En 2023, se acogió a 159 niños que solicitaban protección internacional, de los cuales 111 iban acompañados de sus padres o tutores (51 niños y 60 niñas) y 48 no iban acompañados. Estos últimos eran todos varones. (Véase cuadro 17 del anexo).

131. En 2024, se acogió a 141 niños no acompañados solicitantes de protección internacional (137 niños y 4 niñas) en instalaciones previstas a tal efecto. Durante los primeros meses de 2024, se alojaron en una residencia de estudiantes en Postojna y, a partir de abril de 2024, en un centro de alojamiento especial para niños no acompañados en Postojna. En 2024, los niños no acompañados representaron el 2,5 % (y en 2023, el 0,67 %) del total de solicitantes de protección internacional. Esa cifra casi se ha triplicado en comparación con el total de 2023. Entre los niños recién acogidos, acompañados por adultos, había 70 niños y 41 niñas, lo que suma 111 menores de edad. En total, en 2024 se acogió a 252 niños que solicitaban protección internacional.

132. Los datos correspondientes a 2024, desglosados por situación (solicitantes voluntarios, solicitantes de protección internacional, personas bajo protección internacional y personas bajo protección temporal), muestran un total de 2.376 niños no acompañados acogidos, de los cuales 2.340 eran varones y 36 eran niñas. Entre las personas acogidas por primera vez en 2024, el grupo más numeroso estaba formado por nacionales de Siria (1.002), seguidos de los de Afganistán (569), Egipto (512), Marruecos (114), Turquía (52), Pakistán (37), Somalia (15), Irán (10) y otros lugares (65).

133. En 2025, había 215 menores entre los solicitantes de protección internacional recién acogidos, incluidos 50 menores acompañados (34 niños y 16 niñas) y 165 menores no acompañados (161 niños y 4 niñas). En 2025, se acogió en Postojna a 1.344 niños extranjeros no acompañados en situaciones diversas, de los cuales 1.328 eran varones y 16, niñas. Entre los niños no acompañados acogidos por primera vez en 2025, el grupo más numeroso estaba formado por nacionales de Egipto (799), seguidos de los de Afganistán (282), Marruecos (60), Siria (49), Turquía (36), Bangladesh (32), Pakistán (16), Sierra Leona (11), Ucrania (10) y otros lugares (49). (Véanse los cuadros 18 y 19 del anexo.)

Respuesta al párrafo 18 f)

134. La mayoría de las solicitudes relacionadas con el trabajo infantil en el marco de la Ley de Relaciones Laborales se refieren al empleo de niños menores de 15 años que participan en la producción cinematográfica, así como en la preparación y representación de obras artísticas, teatrales y de otro tipo en los ámbitos de la cultura, las artes, el deporte y la publicidad. Una pequeña proporción se refiere al empleo de niños que hayan cumplido los 13 años y hayan realizado trabajos ligeros durante un máximo de 30 días en un año natural determinado, durante las vacaciones escolares, incluso en otros sectores, siempre que la naturaleza, el alcance y las condiciones del trabajo que hayan realizado no pongan en peligro su seguridad, su salud, su moral, su educación y su desarrollo. El porcentaje de solicitudes presentadas para obtener permisos de trabajo para niños menores de 15 años ascendió a algo menos del 2 % en 2023; aproximadamente un 3 % para 2024; y en torno al 2 % en 2025 respecto del total de solicitudes presentadas.

135. Los datos de la Inspección de Trabajo de Eslovenia relativos al empleo de niños menores de 15 años muestran que en 2023 se presentaron 806 solicitudes de contratación; se denegaron 19 solicitudes, principalmente por haberse presentado fuera de plazo, y se retiró una solicitud.

136. En 2024 se presentaron 1.027 solicitudes; se denegaron 19 solicitudes, principalmente por haberse presentado fuera de plazo, y se retiraron 2 solicitudes.

137. En 2025 se presentaron 973 solicitudes; se denegaron 15 solicitudes, principalmente por haberse presentado fuera de plazo, y se retiraron 3 solicitudes.

Respuesta al párrafo 18 g)

138. No hay datos sobre los niños que viven en la calle. Tampoco se observa este fenómeno. En 2024 se llevó a cabo una encuesta sobre el terreno en Liubliana en el marco del proyecto Recuento Europeo de Personas Sin Hogar, durante la cual se detectaron 132 niños entre los hogares entrevistados en seis tipos de alojamiento equiparados con “sin hogar” según la clasificación ETHOS Light, así como menos de 10 niños no acompañados de 16 y 17 años de edad. Entre 2022 y 2024, se inscribieron 16 niños en programas de día, 32 en centros de acogida y 29 en centros de acogida nocturna y en programas de apoyo a la vivienda para personas sin hogar. La mayoría de estos jóvenes participaron junto con sus padres o familiares más cercanos, aunque, en general, los programas están destinados a la población adulta.

Respuesta al párrafo 18 h)

139. La tasa de niños en riesgo de pobreza en 2025 fue del 11,6 %, cifra inferior al de la población total. Véanse los cuadros 20, 21 y 22 del anexo.

Respuesta al párrafo 18 i)

140. En lo que respecta a la violencia doméstica, los centros de asistencia social recogen datos estadísticos que incluyen el sexo y la edad (menores o mayores de 18 años) de las víctimas, el tipo de violencia, la naturaleza de la relación entre la víctima y el agresor, y el sexo del agresor.

141. Según los datos del Ministerio del Interior sobre las víctimas de la trata de personas que se beneficiaron del programa titulado Atención a las Víctimas de la Trata de Personas: Acogida de Emergencia, Alojamiento Seguro y Reintegración, no se registró a ningún menor de edad en estos programas durante el período que abarca el informe.

142. En 2023 y 2024, seis niños fueron víctimas de abusos (5 niñas y 1 niño), cuatro de los cuales tenían entre 13 y 15 años y procedían de Eslovenia y Rumanía.

Respuesta al párrafo 19 a)

143. Véanse los cuadros 23, 24, 25 y 26 del anexo.

Respuesta al párrafo 19 b)

144. Véase el cuadro 23 del anexo.

Respuesta al párrafo 19 c)

145. Véanse los cuadros 24, 25 y 26 del anexo.

Respuesta al párrafo 19 d)

146. En Eslovenia, hay un número considerablemente mayor de personas interesadas en adoptar que de niños pendientes de adopción. El Código de Familia estipula que los niños de nacionalidad eslovena solo podrán ser dados en adopción en el extranjero si no es posible encontrar en Eslovenia unos padres adoptivos adecuados para ellos. El Código no prohíbe a los ciudadanos eslovenos adoptar a un niño de otro país. Debido al desequilibrio entre el número de niños y el de candidatos a la adopción, en Eslovenia se producen pocas adopciones, y desde hace varios años se observa una tendencia a adoptar niños de otros países.

Respuesta al párrafo 19 e)

147. Los datos sobre las adopciones se consignan en el Registro Civil. Véase el cuadro 27 del anexo.

Respuesta al párrafo 20 b)

148. Véanse los cuadros 28 y 29 del anexo.

Respuesta al párrafo 20 c)

149. Véase el cuadro 30 del anexo.

Respuesta al párrafo 20 d)

150. Véase el cuadro 31 del anexo.

Respuesta al párrafo 20 e)

151. Véase el cuadro 32 del anexo.

152. No se dispone de datos respecto de las preguntas 20 a), 20 f) y 20 g).

Respuesta al párrafo 21

153. Los datos no se recopilan en función del origen étnico o nacional ni de la situación socioeconómica. De conformidad con la Ley de Protección de Datos, la recopilación y el tratamiento de datos personales relativos al origen nacional o étnico solo pueden permitirse en casos excepcionales, concretamente, cuando sea necesario para garantizar el ejercicio de un derecho específico (por ejemplo, las medidas de acción afirmativa en relación con los miembros de la comunidad romaní en Eslovenia). Dichos datos se recaban únicamente con el consentimiento del interesado o cuando lo exija la ley.

Respuesta al párrafo 21 a)

154. Véase el cuadro 33 del anexo.

Respuesta al párrafo 21 b)

155. Véanse los cuadros 34 y 35 del anexo.

Respuesta al párrafo 21 c)

156. El 17 de enero de 2026, había cinco menores en prisión preventiva.

Respuesta al párrafo 21 d)

157. Véanse los cuadros 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del anexo.

Respuesta al párrafo 22

158. Entre 2021 y 2023, Eslovenia participó en un proyecto internacional liderado por el Consejo de Europa y otros cinco países, titulado CP4EUROPE (Fortalecimiento de los

marcos nacionales de participación infantil y la acción en Europa). El principal objetivo del proyecto era incrementar las oportunidades de participación de los niños y apoyar las actividades nacionales mediante una acción y una visibilidad paneuropeas. El proyecto promovió el uso de herramientas para la participación de los niños en una amplia gama de ámbitos, con el objetivo de respaldar y crear nuevos modelos de participación infantil a nivel nacional. Las actividades del proyecto eran las siguientes:

- a) Refuerzo de los conocimientos y las competencias de los profesionales que trabajan con niños para facilitar su participación en los procesos de toma de decisiones;
- b) Refuerzo de las aptitudes de participación de grupos de niños vulnerables;
- c) Elaboración de recomendaciones nacionales para la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones.

159. Al finalizar el proyecto se organizó una conferencia nacional sobre la participación infantil.

160. Con el fin de garantizar el derecho a la vida familiar y al contacto con los padres, se han elaborado medidas destinadas a los niños cuyos padres se encuentran en prisión. (Véase cuadro 42 del anexo).

Respuesta al párrafo 23

161. Eslovenia apoya proyectos que guardan relación con los derechos de los niños en países en desarrollo y les brinda ayuda humanitaria que incluye asistencia para los niños. (Véanse los cuadros 43 y 44 del anexo.)

Respuesta al párrafo 24

162. Una de las medidas fundamentales para mejorar la situación financiera y aumentar los ingresos de que disponen los niños y las familias es una deducción fiscal por hijos a cargo. Tiene una estructura progresiva, de modo que la cuantía aumenta a medida que crece el número de hijos a cargo, teniendo así en cuenta las diferentes necesidades de las familias.

163. Las familias con tres o más hijos pueden recibir una devolución del impuesto sobre los vehículos de motor. Esta medida contribuye a aliviar la carga económica que supone para las familias la adquisición de un vehículo de este tipo.

164. En 2026 se creó un grupo de trabajo interministerial encargado de elaborar un proyecto de ley sobre la protección de los niños en los entornos digitales, con el objetivo de redactar una normativa que regulase el uso de las redes sociales y otros servicios similares en línea que pudieran tener un impacto negativo en la salud de los niños.

165. En el marco de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que respecta a la trata de personas, las principales áreas de actuación son la detección temprana de los niños en situación de riesgo de ser víctimas de la trata, garantizar una protección y un apoyo efectivos a los niños víctimas y prevenir la victimización secundaria. Se presta especial atención a los niños no acompañados, los niños migrantes y solicitantes de asilo, los niños romaníes y otros niños en situación de vulnerabilidad, para quienes la exclusión social aumenta el riesgo de explotación. Otras prioridades son el refuerzo de las competencias de los profesionales que están en contacto con niños en el desempeño de su labor, así como la cooperación interinstitucional entre la policía, los servicios sociales, las instituciones educativas y las ONG. Hacer frente a los riesgos en el entorno digital, en particular la captación de niños a través de Internet y otras formas de explotación, es asimismo un ámbito prioritario importante, que se tiene en cuenta en las actividades de prevención y sensibilización.